SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 40/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 310.895"
Suscrito con la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año 2016, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. CARMEN YOLANDA AYALA DE CUADRO**, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica, según Resolución MTESS N° 751 /16 de fecha 16 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 1.713.794, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, con **RUC N° 80002091-0**, domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5.848 c/ R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **ABG. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, con Cédula de Identidad N° 364.799 y el **LIC. EDUARDO JAVIER BENÍTEZ HAEDO**, con Cédula de Identidad N° 823.529, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución N° 992/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 17/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 310.895"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE de conformidad a la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios emitida/s por la misma, debidamente autorizada/s y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310.895. ----------

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL
Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Dir. de Formación y Capacitación Laboral
SINAFOCAL

3.2 La partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al citado ejercicio. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 992/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

N° de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Seguro para automóvil Chevrolet Corsa Classic, año 2004	Unidad	1	Evento	1.300.000	1.300.000
2	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu kb 2500 doble cabina, año 1997	Unidad	1	Evento	1.245.000	1.245.000
3	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	Unidad	1	Evento	1.460.000	1.460.000
4	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	Unidad	1	Evento	1.460.000	1.460.000
5	84131503-001	Seguro para camioneta Toyota doble cabina 4x4, año 2000	Unidad	1	Evento	1.350.000	1.350.000
6	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	Unidad	1	Evento	2.820.000	2.820.000
7	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	Unidad	1	Evento	2.820.000	2.820.000
8	84131503-001	Seguro para minibús Hyundai - H1, año 2010	Unidad	1	Evento	2.840.000	2.840.000
9	84131503-001	Seguro para minibús Hyundai - H1, año 2011	Unidad	1	Evento	2.840.000	2.840.000
10	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu D - Max, doble cabina 4x4, año 2011	Unidad	1	Evento	2.840.000	2.840.000
11	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu D - Max, doble cabina 4x4, año 2011	Unidad	1	Evento	2.840.000	2.840.000
				Total			**23.815.000**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 23.815.000.- (Guaraníes veintitrés millones ochocientos quince mil) IVA Incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

LIC. EDUARDO BENITEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Lic. Carmen Ayala de Castro
Dir. de Formación y Capacitación Laboral
SINAFOCAL

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***FORMA DE PAGO.***

7.1 LA CONTRATANTE efectuará el/los pago/s en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la/s factura/s por parte del PROVEEDOR y después de la aceptación de la/s misma/s por parte de LA CONTRATANTE. ----------

7.2 La aceptación o rechazo de la/s factura/s deberá darse, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la presentación de la/s misma/s. ----------

7.3 El/Los pago/s se efectuará/n con fondos previstos en el Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 (la partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al citado ejercicio), con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo de Objeto del Gasto 260, de acuerdo al presente Contrato y la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios emitida/s, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. ----------

7.4 La/s factura/s del PROVEEDOR deberá/n ser presentada/s en las oficinas del SINAFOCAL, sito en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

7.5 Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la/s factura/s pagada/s, deducidos los impuestos reflejados en la/s misma/s, en concepto de "Contribución sobre Contratos Suscriptos", de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/07, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

8.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en el/los lugar/es y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

9.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Transporte y Logística, y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estableciéndose las siguientes funciones: ----------

9.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Transporte y Logística**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

9.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de Contrato cuando corresponda.

9.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Lic. Carmen Ayala de Castro
Dir. de Formación y Capacitación Laboral
SINAFOCAL

siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***MULTAS.***

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

11.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

13.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal
ABG. FRANCISCO JOSÉ I. AGUILERA SANTAMANS
Representante Legal
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
(ASEPASA)

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
LIC. EDUARDO J. BENÍTEZ HAEDO
Representante Legal
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
(ASEPASA)

LIC. CARMEN Y. AYALA DE CUADRO
Encargada de Despacho de la
Secretaría Técnica
SINAFOCAL